



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

8751 *Anuncio de cobro en periodo voluntario año 2025*

Por Decreto de Alcaldía número 2025-3393 de fecha 25/07/2025, se aprobó el plazo de ingreso en periodo voluntario de los impuestos municipales de vencimiento periódico y notificación colectiva correspondientes al año 2025, relacionados a continuación,

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.
- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.
- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS, ALCANTARILLADO, ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA DE APARCAMIENTO.

Los contribuyentes afectados podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias durante los días hábiles comprendidos entre **el 1 de septiembre y el 3 de noviembre de 2025**, ambos incluidos, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas, en las dependencias municipales de Sant Josep (oficinas centrales del Ayuntamiento), Sant Jordi y Cala de Bou.

Asimismo, los contribuyentes pueden satisfacer sus deudas tributarias a través del portal del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, en la dirección <http://www.santjosep.org>.

El periodo ejecutivo se iniciará al día siguiente de haber finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario. Iniciado el periodo ejecutivo, la recaudación de las deudas se efectuará por el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del obligado al pago, devengando a partir de este momento los recargos legales y los intereses de demora de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

DOMICILIACIONES: Los recibos de los impuestos y tasas antes mencionados que estén domiciliados en una entidad bancaria, se enviarán para su cobro el día 7 de octubre de 2025.

Sant Josep de sa Talaia (*firmado electrónicamente: 1 de agosto de 2025*)

El alcalde
Vicente Roig Tur

